

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-034601- -00007-0000

Fecha: 2010-11-11 11:12:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-34601
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	14787
	Folios	015

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/US2005/036213
Fecha de Presentación Internac. 2005-10-07

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 52 a 88 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios: 89 a 101 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios: 103 a 111 como se radicó inicialmente

Prioridad: Folios: 1
(2004-10-08, US, N° 60/617291).

2. Objeto de la invención

La presente solicitud se titula "APARATO Y MÉTODO PARA MEZCLAR PINTURA DISPUESTA EN UN RECIPIENTE", Folio N° 1.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la mezcla de dispersiones de fluido y específicamente con un aparato para mezclar pintura dispuesta en un recipiente que tiene una forma cilíndrica o cuadrada.

De otra parte, el pliego modificado reclama un dispositivo para mezclar pintura dispuesto en un recipiente, relacionado en las reivindicaciones 1 a 10 y 11 a 15, un

aparato para mezclar pintura relacionado en las reivindicaciones 16 a 22 y un método para mezclar pintura relacionado en las reivindicaciones 23 a 27. El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC B01F 15/00.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D 486)

La descripción calificada presenta problemas de unidades. Las unidades de longitud, peso, tiempo y demás, deben estar acorde al Sistema Internacional de unidades, no como en la presente solicitud donde la unidad de medida se da en pulgadas (folios 59, 66, 68) y la unidad de volumen en galones (folio 59), medidas que corresponden al Sistema Ingles de unidades que no se maneja en el país.

Se recomienda al solicitante realizar las correcciones pertinentes en este aspecto.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Las reivindicaciones calificadas no definen de forma clara y concisa la materia que se desea proteger, dadas las siguientes razones:

En primer lugar ninguna de las reivindicaciones define de manera clara cual es la materia **característica** que aporta la solicitud al estado del arte, sino que las reivindicaciones se limitan a presentar componentes o pasos sin especificar cuales de estos elementos son conocidos en el estado de la técnica (preámbulo de la reivindicación) y cuales son las características esenciales que definen la invención (parte característica).

De otra parte, no es aceptable la utilización de términos imprecisos, así por ejemplo términos tales como: sustancialmente, al menos, parcialmente y demás términos imprecisos, deben ser eliminados o reemplazados por términos que brinden más claridad en la definición de la materia reclamada.

En relación con la cantidad de reivindicaciones cabe subrayar lo siguiente, la solicitud en estudio se refiere a un aparato y un método para mezclar pintura, de manera que no es clara la necesidad de 4 reivindicaciones independientes, donde tres de tales reivindicaciones (1, 11 y 16) se refieren a la misma materia: un aparato para mezclar pintura. Este exceso de reivindicaciones afecta la concisión del pliego toda vez que la materia reclamada fácilmente puede ser cubierta utilizando solamente dos reivindicaciones independientes (aparato y método), seguidas de sus correspondientes reivindicaciones dependientes.

Como recomendación general, por claridad se deben ubicar los numerales de referencia correspondientes a los componentes especificados en las reivindicaciones.

Específicamente se tienen las siguientes objeciones:

En la reivindicación 1 especifica que si el recipiente es cilíndrico, un extremo del fondo del recipiente se soporta en la región que recibe el cilindro del piso. Esto no es claro.

La reivindicación 2 no aclara ni delimita ninguna característica técnica del dispositivo

para mezclar pintura, puesto que el balanceo del recipiente es un resultado del uso del dispositivo más no una característica técnica del mismo.

La reivindicación 3 no aclara a que se refiere una estructura de peso.

Las reivindicaciones 4 a 10 especifican elementos adicionales del dispositivo para mezclar pintura, si tales elementos son aporte de la solicitud deben estar referenciados en la reivindicación 1, no en reivindicaciones dependientes.

Las reivindicaciones 11, 16 y las dependientes de estas, se refieren al mismo dispositivo especificado en la reivindicación 1, lo cual como se dijo anteriormente afecta la concisión del pliego.

Las reivindicaciones 23 a 27 se refieren en general a un método para mezclar pintura, sin embargo tales reivindicaciones se basan en la descripción del recipiente de pintura, especialmente la reivindicación 25. El recipiente de pintura no es objeto de la presente solicitud ni hace parte de las características esenciales de la misma de manera que utilizar tal recipiente para definir la materia reclamada no es valido.

Por los motivos anteriores, el pliego reivindicatorio calificado no cumple los requisitos de claridad y concisión exigidos en el artículo 30 de la Decisión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la solicitud reclama prioridad del 08 de Octubre de 2004, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta. Se realizó búsqueda de documentos relevantes dentro del estado de la técnica, entendiendo como estado de la técnica la definición provista en el Art. 16 D 486, y las excepciones fijadas en el Art. 17 de la misma.

No obstante la solicitud presenta problemas de claridad, se realizó una búsqueda parcial que se completará una vez se realicen los ajustes a la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que cuenta esta oficina, se hallaron los siguientes documentos que hacen parte del estado de la técnica cercano al objeto de la presente solicitud:

N°	Documento*	Título	Fecha de publicación
D1	US2004/0085855	KEYED PAINT CONTAINER HOLDER FOR A PAINT MIXER	2004-05-06

*los documentos se anexan al expediente

5. Análisis de patentabilidad

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

El examen de novedad se realizó por comparación entre las características técnicas que se pueden extraer de la solicitud y los documentos del estado de la técnica relacionados en el aparte anterior.

Las reivindicaciones 1 a 10 se refieren a un dispositivo para mezclar pintura

dispuesta en un recipiente que comprende:

- Un balde para contener el recipiente, donde dicho balde tiene:
- Un retenedor con una pluralidad de paredes laterales.
- Paredes laterales unidas en cuatro esquinas redondeadas.
- Una base asegurada al fondo del retenedor, la cual tiene un piso con una pluralidad de estructuras de soporte que se extienden hacia arriba de la misma.
- Donde la región que recibe el cilindro tiene un centro que se desfasa del eje central en el balde.
- Un motor eléctrico conectado a la base para rotar el balde alrededor del eje central.
- Una estructura de peso dispuesta hacia la primera esquina formada por la primera y segunda paredes laterales.
- Primeras y segundas aberturas formadas en la segunda de las paredes laterales.
- Una biela que tiene un cuerpo unido entre la primera y segunda cabeza, la cual se conecta pivotantemente a la segunda de las paredes laterales.
- Donde la primera cabeza se extiende a través de la primera abertura en el interior del espacio de contención del retenedor, cuando la biela está en una primera posición.
- Donde la segunda cabeza se extiende a través de la segunda abertura al interior del espacio de contención cuando la biela está en una segunda posición.
- Cuatro rebordes alineados en la estructura de soporte alineados con las esquinas.
- Un par de ensambles de abrazadera que comprenden una palanca rotatable.
- Un soporte para asegurar el balde.
- Un yunque que incluye un brazo montante y un brazo de balanceo

La anterioridad D1 se refiere a recipiente para un contenedor de pintura utilizado para mezcladores de pintura, que presenta una llave de bloqueo móvil con respecto al contenedor de pintura. Esta llave de bloqueo presenta primeras y segundas secciones pivotables en dos y opcionalmente tres posiciones. El recipiente acepta contenedores cilíndricos y alternativamente contenedores rectangulares. Las características presentadas en D1 son las siguientes:

- Un recipiente **28** para recibir un contenedor de pintura **22** (Figs. 1 y 2) compuesto por:
- Un retenedor de forma rectangular formado por paredes laterales (Fig. 2).
- Paredes laterales unidas en cuatro esquinas redondeadas **116** (Fig. 8).
- Una base **80** asegurada al fondo del retenedor, la cual tiene un piso con una pluralidad de estructuras de soporte **83** que se extienden hacia arriba de la misma (Fig. 2).
- Donde la región que recibe el cilindro tiene un eje **25** que se desfasa del eje central en el balde **24** (Fig. 1).
- Un motor eléctrico **44** conectado a la base para rotar el balde alrededor del eje central **26** (Fig. 1).
- Donde la estructura está diseñada para alinear el eje **24** de giro, con el centro de gravedad del recipiente cilíndrico o cuadrado (descripción párrafo [0021]), mediante una estructura de peso **150** (Fig. 2).
- Primeras y segundas aberturas **110** y **112** formadas en la segunda de las paredes laterales (Fig. 3).
- Una llave de bloqueo **120** que tiene un cuerpo unido entre la primera y segunda cabezas **94**, la cual se conecta por medio de un pivote **130** a la segunda de las paredes laterales (Figs. 4 a 6).

- Donde la primera cabeza **94** se extiende a través de la primera abertura **110** en el interior del espacio del recipiente **28**, cuando la llave **120** esta en una primera posición (Fig. 5).
- Donde la segunda cabeza **94** se extiende a través de la segunda abertura **112** al interior del espacio del recipiente **28**, cuando la llave **120** esta en una segunda posición (Fig. 4).
- Cuatro rebordes alineados en la estructura de soporte alineados con las **esquinas 116** (Fig. 3).
- Sujetadores laterales **82** (Fig. 2)
- Un soporte **56** para asegurar el recipiente **28** (Fig. 1).
- Una estructura de soporte **36** que incluye un brazo montante **56** y un brazo de balanceo **45** (Fig. 1)

Como se puede ver la anterioridad D1 comprende las mismas características reclamadas en las reivindicaciones 1 a 10.

Las reivindicaciones 11 a 15 y 16 a 22, se refieren al mismo dispositivo para mezcla de pintura de la reivindicación 1, de manera que estas reivindicaciones también se ven afectadas por la materia relacionada e la anterioridad D1.

Las reivindicaciones 23 a 27, se refieren a un método de mezclar pintura que comprende:

- Suministrar un recipiente cilíndrico con pintura
- Disponer el recipiente entre un par de paredes opuestas.
- Rotar el recipiente alrededor de un eje que es paralelo y espaciado al eje vertical del recipiente cilíndrico
- Remover el recipiente de entre al menos un par de paredes opuestas.

La anterioridad D1 se refiere a un método para mezclar pintura que comprende (ver reivindicaciones 26 a 33):

- Recibir un contenedor de pintura **22**.
- Colocar el recipiente dentro de un receptáculo **28**
- Rotar el recipiente alrededor de un eje **24** que es paralelo y espaciado al eje vertical del recipiente cilíndrico **25**
- Remover el contenedor **22** del receptáculo **28**.

De acuerdo a lo anterior el método que se pretende reclamar NO en virtud de lo enseñado en D1.

Como se puede ver la materia relacionada en el pliego reivindicatorio se ve afectada por la materia relacionada en el documento D1, razón por la cual se puede asegurar que ninguna de las reivindicaciones cumple con lo establecido en el artículo 16 de la Decisión por cuanto no tienen novedad.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2004/0085855	1 a 27	Novedad

Si ha pesar de todo lo dicho anteriormente el interesado considera que su solicitud tiene algo patentable, deberá presentar una o más reivindicaciones que definan la materia que se desea proteger, en forma clara, concisa y acorde a lo que establece la ley.

Se recomienda, que tenga en cuenta que el replanteamiento de esos apartes NO podrá implicar una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 12 NOV 2005

CONCEPTO TÉCNICO No. 3520	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202082
---------------------------	---